



ADENDUM A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 134-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante esta Resolución se dio inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-032-2018**, para la defensa jurídica en la tramitación del Conflicto Colectivo propuesto por el Comité Especial de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo a partir de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje de fecha 31 de julio del 2015, hasta su archivo con sus acciones legales, administrativas y constitucionales, siendo lo correcto: Proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-032-2018**, para la defensa jurídica en la tramitación del Conflicto Colectivo propuesto por el Comité Especial de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo a partir de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje de fecha 31 de julio del 2015, hasta su archivo con sus acciones legales y administrativas.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Rectificar la Resolución Administrativa en la parte RESOLUTIVA en los Arts. 1 y 2, donde dice No. **RE-GADPCH-032-2018**, para la defensa jurídica en la tramitación del Conflicto Colectivo propuesto por el Comité Especial de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo a partir de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje de fecha 31 de julio del 2015, hasta su archivo con sus acciones legales, administrativas y constitucionales,

DIRA:



Proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-032-2018**, para la defensa jurídica en la tramitación del Conflicto Colectivo propuesto por el Comité Especial de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo a partir de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje de fecha 31 de julio del 2015, hasta su archivo con sus acciones legales y administrativas.

Art. 2.- Disponer al secretario publique el presente Adendum a la Resolución en el portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 14 días del mes de marzo de 2018.


Ing. Dolores Guaman G.

DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó el Adendum a la Resolución Administrativa No. 134-2018- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guaman, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama G., en el lugar y fecha indicados. - LO CERTIFICO


Lic. Patricia Pazan P.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL

